



PLAN OPERATIVO NORMALIZADO

**Invima
BOGOTA SEDE AEROPUERTO
Av. Calle 26 No. 106-39**

**Asesorado por: Zaida Cecilia Aponte
Profesional Salud Ocupacional, Esp. Gerencia de Proyectos**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
REGIONAL BOGOTA**

Coordinación Promoción y Prevención

BOGOTA D.C. Julio DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	GLOSARIO	4
3	MARCO LEGAL	6
3.1	LEGISLACION NACIONAL	6
3.2	LEGISLACION DISTRITAL	7
3.3	NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS	8
3.4	OTRAS NORMAS	8
4	OBJETIVOS	9
4.1	OBJETIVO GENERAL	9
4.2	OBJETIVO ESPECIFICO	9
4.3	ALCANCE	9
4.4	JUSTIFICACIÓN	9
5.	GEOREFERENCIACIÓN OFICINA	10
5.1	PUNTO DE ENCUENTRO	10
5.2	HORARIO DE TRABAJO	10
5.3	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	11
5.4	DISTRIBUCION DE AREA	11
6.	LISTADO DE BRIGADISTAS	11
7.	FUNCIONES BRIGADISTAS	11
7.1	LIDER DE EVACUACIÓN	11
7.2	BRIGADISTAS INTEGRALES	12
8.	PLAN OPERATIVO (PON)	13
8.1	QUE HACER EN CASO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN	13
8.1.1	PROCEDIMIENTOS PARA APAGAR INCENDIOS MENORES	13
8.2	QUE HACER EN CASO DE SISMO	14
8.3	COMO ATENDER UN PRIMER AUXILIO	15
8.4	QUE HACER ANTE UN ATRACO.HURTO,ROBO	16
8.5	QUE HACER ANTE UNA SITUACIÓN DE TERRORISMO	16
9.	DIRECTORIO GRUPO DE APOYO	18
10.	CADENA DE NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	19
11.	RECOMENDACIONES GENERALES.	20
12.	RUTA DE EVACUACIÓN	21

1. INTRODUCCIÓN.

En todas las organizaciones donde se realicen actividades de trabajo, existen riesgos que pueden poner en peligro las personas y los bienes materiales; desencadenando situaciones de emergencia, de tipo natural como son movimientos sísmicos, descargas eléctricas, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes; de tipo tecnológicos como incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas, fallas estructurales, fallas en equipos, virus informáticos y de tipo social como atentados, terrorismo, confrontaciones armadas, además de causar traumatismos que afectan de manera individual y colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la entidad.

Con el fin de cumplir con la política de protección a los trabajadores y los bienes de la entidad se formula el plan de emergencias contenido en este documento. El plan de emergencia debe aplicarse y actualizarse permanentemente para que cumpla la función de prevención, protección y atención a los trabajadores para beneficio no sólo de la organización sino de la sociedad.

La elaboración de este estudio busca generar un plan de gestión de los riesgos identificados en las áreas de la entidad y del edificio donde se encuentra ubicado, cuya meta es minimizar las condiciones de vulnerabilidad frente a una posible situación de emergencia; estableciendo actividades de intervención de los factores de riesgo encontrados a corto, mediano y largo plazo.

2. GLOSARIO

Alarma: Señal visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.

Alerta: Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de *vigilancia* y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.

Amenaza: Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura

Desastre: Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.

DGPAD: Dirección general para la prevención y atención de desastres

Emergencia Incipiente: Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al factor de riesgo.

Emergencia Interna: Es aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.

Emergencia: Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.

Equipos para Atención de Emergencias: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas.

Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazada de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su *desplazamiento* hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.

Gravedad: Grado de afectación resultante de un evento.

HAZ-MAT: Materiales peligrosos.

Impacto: Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, depende de características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

La Vulnerabilidad: está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.

Lesionado: víctima del desastre que sufre trauma, daño o enfermedad en su cuerpo a causa del desastre.

Mitigación: reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación, reubicación oportuna. Su propósito es disminuir la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como sus efectos.

P.M.U. organismo temporal encargado de coordinar, organizar y controlar la urgencia en la fase de impacto, facilita la administración, atención médica y evacuación de acuerdo con su urgencia.

Preparación: mediante la organización institucional, predicción de eventos y *planificación* de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación, asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.

Prevención: Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el *control* e intervención directa de la amenaza ó factor de riesgo que lo puede causar.

Primeros Auxilios: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.

Rehabilitación: etapa intermedia en la cual se continúa con las actividades de atención inicial de la población, pero se restablece el funcionamiento de energía, agua, vías, comunicaciones y otros servicios.

Rescate: consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas por desastres o accidentes, que se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras u otros elementos.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura.

Ruta de Evacuación: Camino que se toma para un propósito, salir. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura al exterior o nivel del suelo.

Víctima: todas aquellas personas lesionadas, damnificadas o afectadas por la ocurrencia

3. MARCO LEGAL.

3.1 LEGISLACION NACIONAL

NORMA	CONTENIDO
Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional	<p>•Título III. Salud ocupacional •Título VIII. Desastres. Artículo 501. Cada comité de emergencias deberá elaborar plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan Presentarse en la comunidad respectiva... Artículo 502.El ministerio de salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia a urgencias o desastres. Parágrafo. El comité nacional de emergencias deberá vigilar y controlar labores de capacitación, entrenamiento para el funcionamiento de planes de contingencia</p>
Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial	<p>"Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en Las empresas de trabajo". Artículo 2o. Todos los empleadores están obligados a organizar y desarrollar programas permanentes de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial".</p>
Decreto 614 de 1984	<p>"Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país". Art 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de salud ocupacional</p>
Decreto-Ley 919 de 1989	<p>"Por el cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones". Artículo 3o. y Artículo 13. Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia.</p>
Resolución 1016 1989	<p>"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país". Artículo 11. Numeral 18.yArtículo 14.</p>
Directiva Ministerial 13 de 1992	<p>"Responsabilidades del sistema educativo como integrante del sistema nacional para la prevención y atención de desastres.</p>
Ley 100 de 1993	<p>"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral". Libro III. sistema general de riesgos profesionales</p>
Decreto 1295-1994	<p>"Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales". ARTICULO 2°</p>
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos	<p>Artículo 1o. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad</p>
CONPES 3146 de 2001	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del plan nacional para la prevención y atención de desastres (PNPAD), en el corto y mediano plazo.</p>
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito	<p>Artículo 1o. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público...</p>
Decreto 3888 de 2007	<p>"Por el cual se adopta el plan nacional de emergencias y contingencia para eventos de afluencia masiva de Público y se conforma la comisión nacional asesora de programas masivos y se dictan otras disposiciones". Artículo 2o. Artículo 5o. Artículo 20.</p>
Ley 1523 de 2012	<p>Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.</p>
Ley 1562 de 2012	<p>"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional" Artículo1: sistema general de riesgos laborales:</p>

3.2 LEGISLACION DISTRITAL.

Resolución 3459 de 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo de Bogotá, D.C., en la prevención y atención de emergencias".
Resolución 1428 de 2002	"Por la cual se adoptan los planes tipo de emergencias en seis escenarios distritales, se modifica y adiciona la resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
Acuerdo 79/2003	Código de policía.
Decreto 350 de 2003	"Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el distrito capital". Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos. Artículo 17. Parágrafo segundo..
Decreto 332 de 2004	"Por el cual se organiza el régimen y el sistema para la prevención y atención de emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Artículo 7°. Planes de emergencias. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá, por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87 de 2003 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8°. Planes de contingencia.
Decreto 423 de 2006	"Por el cual se adopta el plan distrital para la prevención y atención de emergencias para Bogotá D.C.". Artículo 18. Planes de emergencias. En armonía con el artículo 7° del Decreto 332 de 2004, los planes de emergencias son instrumentos para la coordinación y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen funciones, actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos para la atención de emergencias independientemente de origen o naturaleza. Artículo 19. Planes de contingencia. En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los planes de contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias...
Resolución 375 de 2006	"Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el distrito capital". Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal.
Decreto 633 de 2007	"Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia". Artículo 5. Planes de contingencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 8° y 9° del Decreto Extraordinario 919 de 1989 y en el artículo 15 del decreto distrital 332 de 2004,
Acuerdo Distrital 341 de 2008	"Por el cual se adiciona el Acuerdo 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad
Resolución 004 de 2009	"Por la cual se adopta la versión actualizada del plan de emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interno del conjunto a las para la administración de emergencias en Bogotá, D.C.". Deroga las Resol 137 de 2007, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fort operaciones de emergencias.
Acuerdo 546 de 2013	Por el cual se transforma el sistema distrital de prevención y atención de emergencias SDPAE, en el sistema distrital de gestión de riesgo y cambio climático SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el fondo distrital para la gestión del riesgo y cambio climático FONDIGER y se dictan otras disposiciones. Transformo el fondo de prevención y atención de emergencias FOPAE en el "Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático" IDIGER.

3.3 NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS.

NTC-5254	Gestión de riesgo.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-2885	Higiene y seguridad. Extintores portátiles. Requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, código 25 de la NFPA (Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002.) Establece la periodicidad y las pruebas de partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
NTC-1700	Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.
GTC 202 de 2006	Sistema de gestión de continuidad del negocio

3.4 OTRAS NORMAS.

NFPA 101 -2006	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 de 2007	Standard on Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de desastres, Emergencias y programas para la continuidad del negocio).
ISO 31000 -2011	Gestión del Riesgo. Principios y directrices
RETIE 180398 2004	Resolución del ministerio de minas y energía

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar o actualizar el plan operativo normalizado, "PON", acople con el plan de emergencia de OPAIN, administradora edificio del aeropuerto, teniendo en cuenta la vulnerabilidad y necesidades de la sede, así como los recursos técnicos y humanos.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Actualizar el "PON"
- Revisar ubicación de recursos de emergencia
- Revisar rutas de evacuación y posibles obstáculos
- Identificar, formular y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de emergencias.
- Contar con una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.

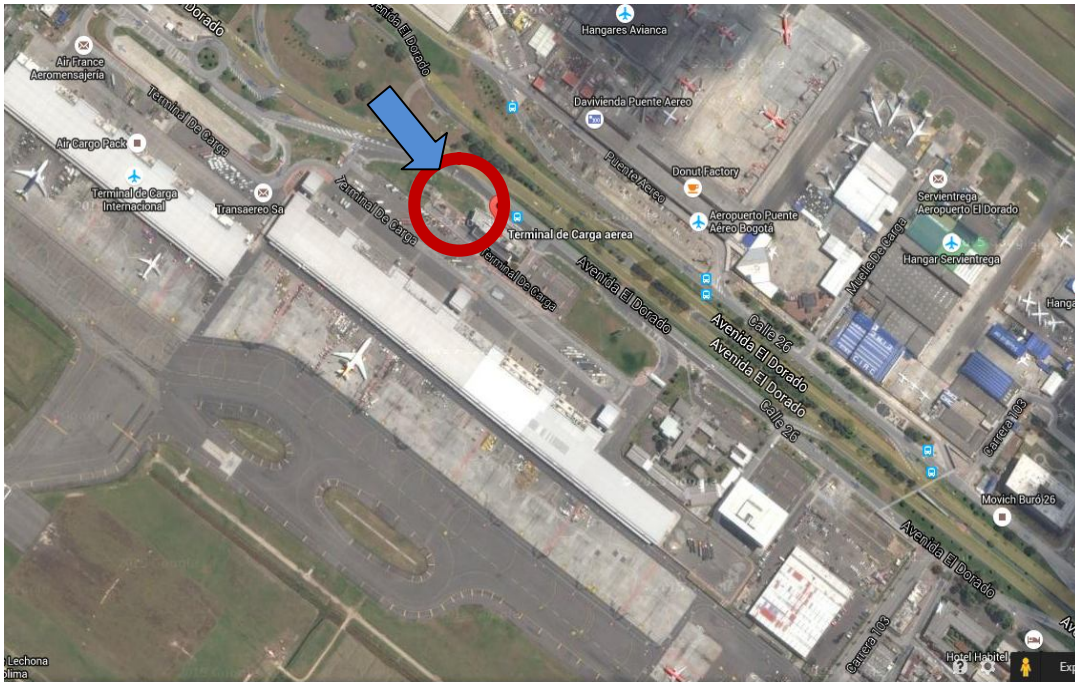
4.3. ALCANCE

En la sede del AEROPUERTO se encuentran ubicadas oficinas del "INVIMA" donde nuestros funcionarios deben regirse al plan de emergencia realizado por OPAIN. Empresa administradora del edificio, para dar una respuesta básica a reacciones de emergencia que pueda ocurrir en las oficinas del "INVIMA" y que puedan dar lugar a la materialización de los riesgos que afecten a la vida de las personas y los bienes públicos de funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren en el edificio.

4.4. JUSTIFICACIÓN

La entidad preocupada por el bienestar de sus funcionarios y de la comunidad en general, y teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar y teniendo en cuenta el marco normativo y las necesidades específicas que se generen en la sede del Terminal de carga del aeropuerto internacional el dorado, y con base en el plan de emergencias realizado por ellos, se elaborará el plan operativo normalizado (PON) para la sede del "INVIMA", encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales, bajo la asesoría técnica de POSITIVA compañía de seguros- ARL. con el fin de dar cobertura a los funcionarios que disponen de oficinas dentro de las instalación del dorado ubicada en la Avenida Calle 26 N° 106-39.

5. GEOREFERENCIACION OFICINA AEROPUERTO.



5.1. PUNTOS DE ENCUENTRO



Cityparking Reja

5.2. HORARIOS DE TRABAJO Y OCUPACIÓN

En la Resolución No. 2015049811 del 11 de diciembre de 2015, dice "por la cual se establece el horario de trabajo y de atención al ciudadano en el instituto nacional de medicamentos y alimentos-INVIMA

De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua

5.3. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

PLAN OPERATIVO NORMALIZADO	
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	Estrato: COMERCIAL
NIT: 830000167-2	Empresa del Sector público
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C.
Población de cobertura	Trabajadores, Contradicts
Dirección	Av. Calle 26 No. 106-39
Teléfonos	
E-mail	amelor@invima.gov.co
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo	Andrea Melo Rozo
ARL	POSITIVA

5.4. DISTRIBUCION DE AREAS:

	INVIMA	Funcionarios	Total
PISO 2°	Área administrativa sede aeropuerto	7	7

6. LISTA DE BRIGADISTAS INTEGRALES.

#	No. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	SEDE	PISO	TELEFONO OF.
1	80212511	EDWIN YESID TORO URIBE	Operaciones Sanitarias	AEROPUERTO BOGOTA	2	4147107
2	1.052.383.563	GARCIA TORRES JENNY ANDREA	Operaciones Sanitarias	AEROPUERTO BOGOTA	2	4147107 Ext 74066

7. FUNCIONES BRIGADISTAS.

7.1. LIDER DE EVACUACION.

Misión: Garantizar evacuación rápida, hasta un lugar seguro. Manejando la evacuación del piso.

Responsable: líder de evacuación asignado del grupo.

CARGO(S)	Funciones antes de la emergencia
LÍDER DE EVACUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el plan de emergencia y su participación específica. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Conocer y verificar el estado de las vías de evacuación, punto de encuentro y señalización. • Actualizar al personal del piso sobre los cambios que hayan en el plan de evacuación. • Mantener actualizada la lista de los trabajadores de la sede. • Presentar oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del plan.
	Funciones durante la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al tipo de emergencia inician el proceso de evacuación de todos los ocupantes del área si reciben la orden del director de emergencias o alarma de acuerdo al código. • Dirigir a los ocupantes al sitio punto de encuentro, como está definido y por las rutas establecidas. • Realizar censo para verificación de personal evacuado. • Informar al director de emergencias sobre el resultado de su operación (EVACUACIÓN). • Mantener al grupo unido hasta que reciba alguna instrucción por parte del grupo encargado del edificio.
	Funciones después de la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar al grupo hasta su lugar de origen, si la orden fue de regresar, de lo contrario verifica el destino que tomará cada uno. • Presentar comentarios y sugerencias a la empresa del edificio. • Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. • Elaborar informe final sobre su gestión durante la emergencia y observaciones.

7.2 BRIGADISTAS INTEGRALES DE LA SEDE.

Misión: Personal con dotación y entrenamiento necesario, para dar respuesta a situaciones de emergencia incendio, primeros auxilios. De acuerdo a sus competencias de cada área se integrará según caso.

Responsable: Brigadista encargado.

CARGO(S)	FUNCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA
BRIGADISTAS DE LA SEDE	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el plan de emergencia y su participación específica. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Identificar posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia (primeros auxilios, incendios, explosión, desplome de objetos o estructuras, etc.) • Verificar que los equipos estén disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones). • Apoyar en las inspecciones de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.) • Conocer si existe algún empleado con alerta médico (Enfermedad, medicamentos).
	Funciones Durante La Emergencia

	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al tipo de emergencia iniciar el proceso de atención y manejo del evento (atención de primeros auxilios, control de incendio, estructura, explosión) • Reportar al jefe de la brigada las novedades y desarrollo de la situación. • Apoyar en la clasificación de heridos, antes de remitir a un centro asistencial. • Estar atentos a las indicaciones impartidas por el coordinador de evacuación. • Si son autorizados por su jefe de brigada y/o por el coordinador de emergencias colaborar con los cuerpos de apoyo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja), • En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	Funciones Después De La Emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desarrollo del plan hacer sugerencias para implementar ajustes del caso. • Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera • Participar en las actividades de investigación del siniestro.

8. PLANES OPERATIVOS ESPECÍFICOS.

8.1. QUE HACER EN CASO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de equipo de protección y de control de incendios. • Dar capacitación y hacer prácticas de extinción. • Conocer teléfonos de emergencia (internos y externos) • Establecer plan de evacuación y mapas con rutas de salida. • Definir punto de encuentro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica el lugar de la emergencia. • Quien detecta la emergencia (conato de incendio o incendio) debe avisar al Director de la emergencias de la sede. • Si una conflagración puede actuar hágalo • Alejar objetos combustibles (A y B) del lugar. • Alejarse del peligro si no puede o no sabe qué hacer. • La persona encargada activa la alarma intermitente que indica la existencia de un peligro, el personal debe estar alerta y avisa a los bomberos • Todos deben suspender sus actividades, apagar equipos, tomar sus objetos de mano o pertenencias y estar atentos a la segunda señal, alarma que indica que se debe evacuar. • Si la emergencia se sale de control se evacua y se deja en manos de los grupos especializados. • Dar aviso definitivo para evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> • No regresar al sitio del incendio sin ser autorizado. • Evaluar los daños y nuevos riesgos con personal autorizado y capacitado, y realizar el respectivo informe • Revisar posibles nuevos focos de incendio. • Conseguir asistencia médica. • Reunir a los accidentados con sus familiares. • Se inicia investigación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el humo, salir rápido, no detenerse y no devolverse • Si se encuentra en un lugar lleno de humo: <ul style="list-style-type: none"> - Desplácese agachado. - Cúbrase la nariz y boca con un pañuelo húmedo. - Revisar las puertas antes de abrirlas. - Usar escaleras, nunca el ascensor. • Seguir las instrucciones de los coordinadores de evacuación. • Evite el pánico, controle a personas en este estado. • Circular evitando obstruir las vías de evacuación en forma ordenada (fila) y por el costado derecho. • Todo el personal se dirige al Punto de encuentro estipulado. 	
--	--	--

8.1.1. Procedimiento para apagar incendios menores (conatos)

CLASE A	CLASE B	CLASE C
<p>Apagar el fuego enfriando el material por debajo de su temperatura de ignición y Remojando las fibras para evitar la re ignición.</p> <p>USE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua presurizada para enfriamiento • Agente extintor multipropósito (conatos). <p>NO UTILICE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dióxido de carbono. • Extintores comunes de químico seco. 	<p>Apagar el fuego removiendo el oxígeno, evitando que los vapores alcancen la fuente de ignición. Impedir la reacción química en cadena.</p> <p>USE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dióxido de carbono. • Espuma. • Polvo Químico seco. <p>NO UTILICE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua a presión. 	<p>Des energizar, por medio de brakers. Apagar el incendio en equipos energizados utilizando un agente extintor no conductor.</p> <p>USE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferiblemente dióxido de carbono. • Químico seco, <p>NO UTILICE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua a presión, se puede electrocutar.

8.2. EMERGENCIA POR SISMO.

DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> • Durante el sismo tratar de ubicarse en un lugar seguro, lejos de ventanas, bajo escritorio o mesa sólida, al costado de un mueble acostado en posición fetal, cubriendo con las manos la cabeza o una pared interior doblando la cabeza con el cuerpo pegado a las rodillas, y juntando las manos fuertemente detrás de la nuca. • Evite correr buscando la salida y mantenga la calma, incluso si el movimiento es prolongado, si es necesario haga un fuerte llamado invocando la calma general, no descienda por las escaleras durante el 	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez superada la emergencia, se verifica el estado de las instalaciones, el regreso o no a los puestos de trabajo y se generan los informes respectivos de atención de la emergencia. • Estar pendiente de réplicas, sobre todo después de un primer movimiento fuerte. • Alejarse de construcciones que puedan derrumbarse. • Si esta oscuro, no encender llamas ni llevar cigarrillos prendidos, ya que puede haber

<p>evento pues estas pueden colapsar e incrementar los daños.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No debe iniciarse la evacuación hasta tanto no haya finalizado el movimiento sísmico. Incitar a los ocupantes a permanecer quietos separados de ventanas, lámparas y estanterías o elementos que puedan caer, • No asustarse por el ruido que produce el temblor el sonido de los objetos que caen y se rompen. Si se generaron daños evidentes en la estructura de la edificación y sus acabados (vidrios, fachada) hacer que la gente evacúe la edificación. • El grupo activara la alarma y evacuará la edificación una vez se hayan detenido los movimientos y esperará en el sitio de reunión hasta que se realice una evaluación estructural por parte de la coordinación de planta física • Cuando esté evacuando tener cuidado de muros y techos que puedan caerse o de escaleras que hayan quedado en mal estado. • Antes de salir a la parte exterior estar pendiente de postes y cables eléctricos que estén para caerse o estén en contacto con estructuras metálicas, <ul style="list-style-type: none"> • acatar instrucciones de brigadista , coordinador • Realizar censo respectivo a coordinadores de evacuación, con listados respectivos por áreas. • Llegar al punto de encuentro, en donde después de realizar el censo, se informará a las ayudas especializadas (Bomberos, Defensa Civil y/o Cruz Roja), personas que estén dentro de la edificación • El director de emergencias debe verificar la presencia y condición normal de las personas, en caso de detectar la ausencia de alguna se debe evaluar la condición segura del lugar y la disponibilidad de recursos para realizar el apoyo de búsqueda o con especializados. • Los rescates deben ser realizadas por expertos. 	<p>gases u otro material inflamable en la atmósfera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si hay personal atrapado dentro de una edificación o bajo escombros, deben utilizar una señal visible o sonora que llame la atención (pito). • Si se van a volver a usar las escaleras inspeccionar que estén en buenas condiciones. No congestionar las líneas telefónicas innecesariamente. • Los brigadistas y personal voluntario esperaran orden del jefe de brigada para proceder a efectuar salvamento, rescate y remoción de escombros. • En caso de inundación de los niveles bajos de la edificación, despejar áreas para la acción de los bomberos personal de mantenimiento. • No propagar rumores exagerados de daños. Debe nombrarse una persona encargada de dar información pertinente a prensa y otros organismos de comunicación. • Seguir instrucción de coordinación durante rehabilitación después de la emergencia.
--	---

8.3. COMO ATENDER UN PRIMER AUXILIO.

<p>DURANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quien detecta a la persona(as) herida o afectada: informa a director de emergencias o al brigadista. • Se presta atención inmediata al llamado, el brigadista está en contacto directo con la situación • Solicita información del paciente a los testigos o 	<p>DESPUES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez superada la emergencia, se verifica el estado de la situación, para determinar el regreso a labores, si esta lo permite. • Se generan los informes respectivos de atención de la emergencia. • Se inicia investigación.
--	---

<p>personal del área.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El brigadista evalúa la situación del paciente para determinar si puede prestar la atención básica inicial o se requiere solicitar ayuda especializada. • Si la emergencia se sale de control se debe dejar en manos de grupos especializados. • Evitar el pánico, tratar de controlar a personas en este estado. • El equipo de apoyo: controla todo el sistema de comunicaciones durante la contingencia. Solicitar ambulancia. • En caso de requerirlo se remitirá con un acompañante al centro médico especializado más cercano sin importar el tipo de entidad a la cual está afiliada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Periódicamente se verifica el estado y evolución del paciente, en caso de que este haya sido remitido a un centro Asistencial.
--	--

8.4. QUE HACER ANTE UN ATRACO, HURTO, ROBO

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> • Nunca dejar objetos de valor de manera que sean visibles a personas extrañas de la empresa. • Si maneja dinero guárdelo siempre en un lugar poco visible para el personal ajeno a su empresa • No informe a extraños los procedimientos internos de la empresa para el manejo de dinero y objetos de valor • Evitar rutinas para el traslado de su hogar a su domicilio laboral y viceversa, así como a restaurantes o centros de esparcimiento. • No divulgar la información sobre actividad económica y estados de cuenta de la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se oponga al asalto, ésta es una de las cosas más difíciles para algunas personas, sabemos que las cosas materiales cuestan, y peor aún si el atraco ocurre en día de pago, pero deténgase y piense: ¿Qué tiene más valor para usted: su vida, su familia que lo espera en casa o las cosas materiales? • Conserve la calma, se han dado casos en que las lesiones más graves ocurren porque alguien no supo guardar la calma y sacó un arma o trató de evitar el atraco 	<ul style="list-style-type: none"> • Si está en sus posibilidades, pida auxilio, pero recuerde que debe estar seguro de cómo hacerlo, quizá esta es la parte más difícil de todas, porque en general los delincuentes amenazan a muerte a quienes hagan algún intento por llamar a la policía. • Una vez finalice el atraco, haga un momento de reflexión, y si por alguna razón existe algún herido trate en la medida de lo posible de brindar auxilio. • Notifique lo más pronto posible a las autoridades tenga en cuenta las características físicas de los ladrones serán de valiosa importancia para las autoridades.

8.5. QUE HACER ANTE UNA SITUACION DE TERRORISMO

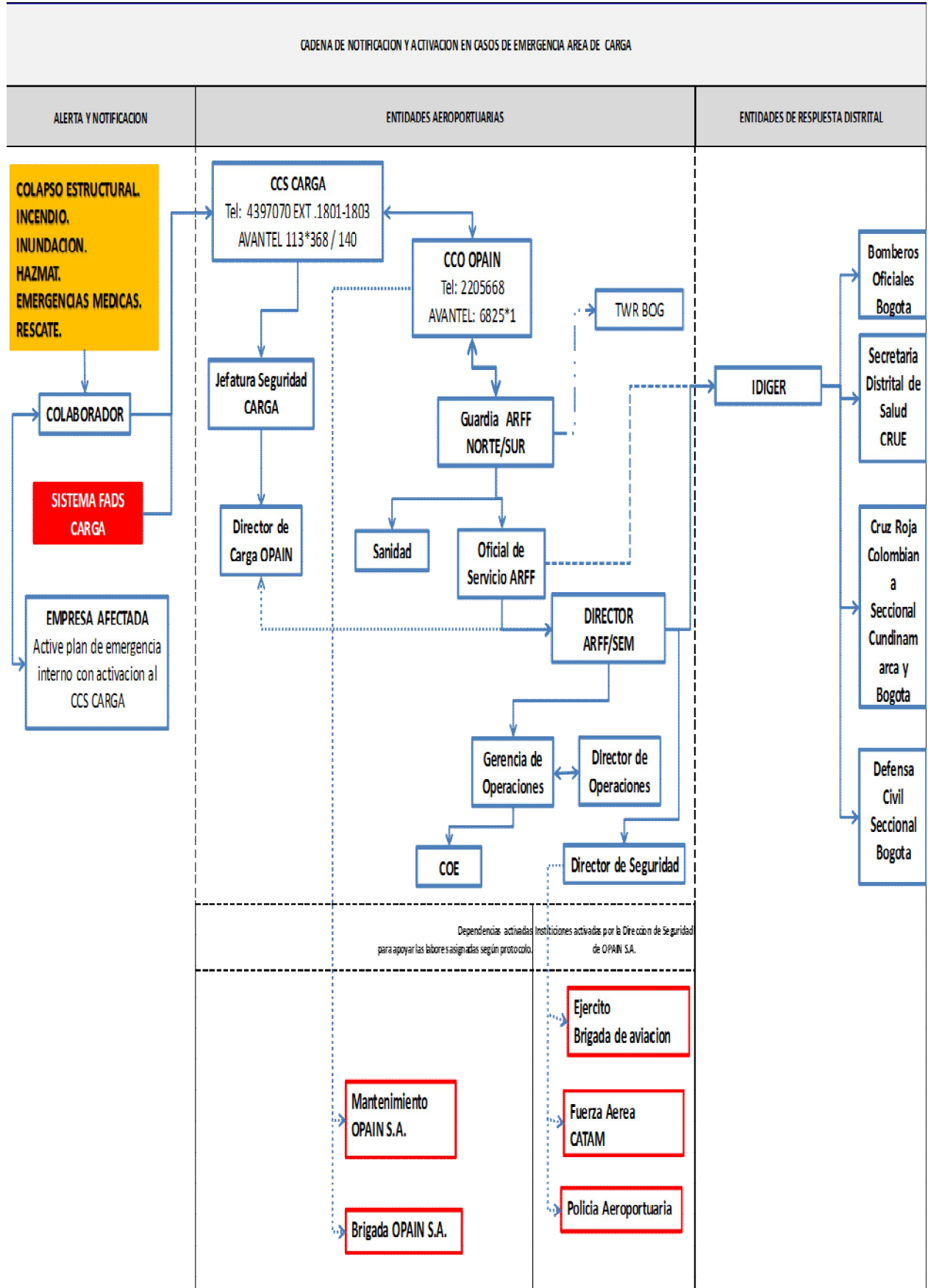
ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> • Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, avise inmediatamente al número 123 y haga una evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la policía o el ejército harán la 	<ul style="list-style-type: none"> • Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retírelos del sitio.

<p>preliminar de la información obtenida.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Si Recibe una llamada de amenaza terrorista trate de prolongar la conversación; pregunte quién y por qué, dónde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que el que llama lo haga. •Indique por escrito o señas a otra persona que notifique al número único de seguridad y emergencias 123 sobre la amenaza terrorista. •No mueva o toque ningún material sospechoso. •Impida el acceso a otras personas y desaloje el área. Hágalo en forma calmada para no causar pánico. •Si la posible ubicación del explosivo es conocida, informe a las autoridades y evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar. •Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generan incertidumbre, evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar. •Si se encuentra en las instalaciones de su lugar de trabajo un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacúe y aísle en forma inmediata e informe a OPAIN. •Notifique a las autoridades de Policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro. •Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima. 	<p>desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada; adicionalmente se deberá hacer una revisión de todas las demás áreas cercanas, para establecer si existen otros artefactos explosivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123. 	<ul style="list-style-type: none"> •Abandone el lugar y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123. •Siga las indicaciones de los grupos operativos externos y autoridades. •Si se ordena evacuar el sitio donde se encuentra, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima. •Lléve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice ascensores. •Vaya hasta el sitio de reunión asignado y espere instrucciones de los brigadistas o grupos de socorro.
---	---	--

9. DIRECTORIO GRUPOS DE APOYO

Red Asistencial	Sanidad del Aeropuerto 2662247 - 4397070
	Hospital de Fontibón 4184445 - 48760033
	Fundación Mederic 4877070
	Clínica Nueva Colombia 5948650 - 5948660
Bomberos de Bogotá	123
Cuerpo de bomberos aeronáuticos OPAIN S.A	2662255/56
Numero único de emergencias	123
Cruz Roja Colombia	132
Defensa Civil	144
Ambulancias	132 2148304 6205105 2601015 4206447 3661334
Policía nacional	123
Transito	127
Urgencias y emergencias en salud	Sanidad del Aeropuerto 2662247 4397070 Secretaria Distrital de Salud 123
Gas natural	164 4446666
Codensa	115
Gaula	165
Acueducto	116
IDIGER	4297414

10. CADENA DE NOTIFICACION Y ACTIVACION EN CASO DE EMERGENCIA PARA OFICINA AEROPUERTO

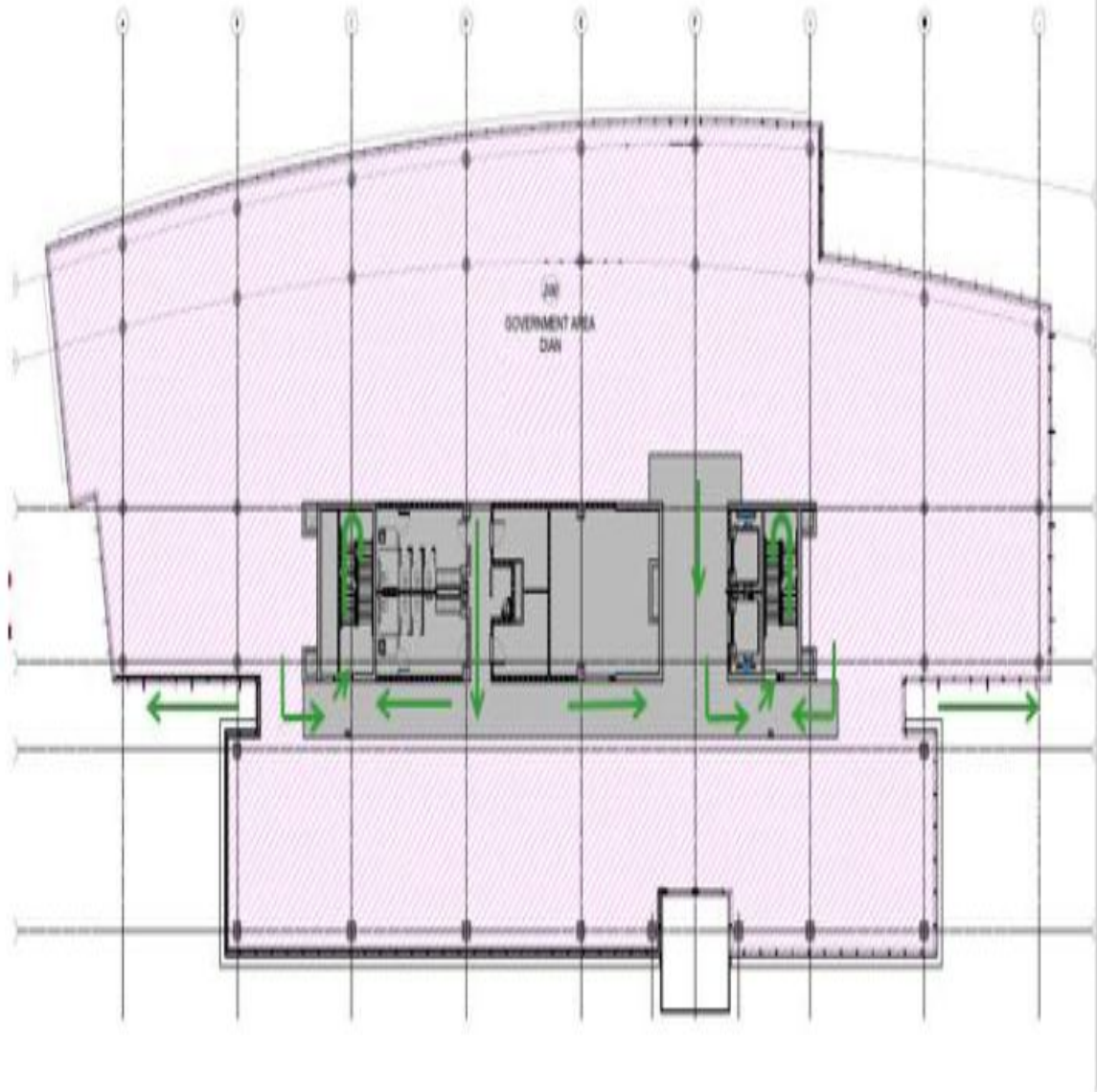


11. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Mantener despejado el sitio de ubicación de extintor, camilla y botiquín
2. La salida para evacuación debe estar libre de obstáculos que impida salir.
3. Los brigadistas deben llevar puesto chaleco o distintivo, para saber a quién acudir en caso de una ocurrencia de emergencia inesperada.
4. Socializar el "PON" a todos los funcionarios del cómo actuar en emergencias.
5. Los brigadistas deben informarse sobre cambios o distribución de rutas de emergencias organizadas en el edificio.
6. El área encargada debe garantizar que los extintores estén distribuidos en los puntos estratégicos de acuerdo al plan de emergencia.
7. El área encargada debe asegurar que los extintores se encuentran recargados, debidamente señalizados de acuerdo al agente extintor, en buen estado y sobre soportes o colgados.

12. RUTA DE EVACUACION

CENTRO ADMINISTRATIVO DE CARGA SEGUNDO PISO



Datos tomados del plan de emergencias del Terminal de carga del aeropuerto internacional el dorado.